

PUERTO RICO LITTLE LADS & LASSIES BASKETBALL INC.
TORNEO REGIONAL LITTLE LADS
TORNEO REGIONAL LITTLE LASSIES

CODIGO DE DISCIPLINA ENTRENADORES, ASISTENTES Y ANOTADORES

ASISTENCIA

Todos los equipos serán responsables de la disciplina una (1) hora antes y una hora después de cada juego.

Será responsabilidad de los entrenadores presentarse con su equipo 15 minutos antes de comenzar el juego en la cancha que corresponda, no existe horario de espera para comenzar el juego. Para comenzar el juego debe tener un mínimo de cinco jugadores, dos jugadores nuevos para comenzar el segundo periodo y tres jugadores nuevos para comenzar el tercer periodo, jugador alterno será el único que puede jugar si llega después de comenzado el tercer periodo, el dirigente tiene hasta finalizado el periodo de descanso de la primera mitad para identificar los jugadores alternos, siempre que tenga 14(catorce) jugadores inscritos. Toda penalidad incluida en el reglamento le será aplicada.

- Equipo que solicite la suspensión de un juego por motivo de enfermedad de un número de jugadores que resulte en una confiscación automática del juego, debe solicitar la suspensión del juego con 48 horas de anticipación y presentar evidencia medica al director de torneo. El equipo será responsable de cubrir el costo de arbitraje y oficiales de mesas por los juegos cancelados. Dicho pago deberá ser realizado en o antes del próximo juego en calendario.

UNIFORME DE ENTRENADOR Y ASISTENTE

Será responsabilidad del entrenador y asistente tener una camisa oficial de su organización para poder dirigir o asistir en los juegos, no será obligatorio en el caso del anotador, en ausencia del entrenador o asistente y el anotador o un padre tuviera que dirigir deberán hacerlo sentado y solo pueden dar instrucciones en los tiempos o en el descanso de cada periodo. Puerto Rico Little Lads Basketball Inc. De conseguir auspicio provee un polo para el entrenador y un polo para el asistente.

Todo personal técnico debe estar uniformado antes de entrar a la cancha, pueden dirigir en pantalón corto siempre y cuando sea el pantalón oficial de la liga con el sello de la liga, no pueden usar camisas sin manga, chancletas ni pantallas). Violación a esta regla se le aplicara una falta técnica acumulativa al dirigente.

ACREDITACION (CARNETS)

Ningún dirigente o asistente puede incluirse en más de dos (2) carnets por organización, de encontrarse esta situación en el proceso de inscripción se le notificara a la organización para que sustituya al entrenador o asistente antes de comenzar la temporada. Si un entrenador se elimina en la serie regular y la organización requiere de sus servicios puede ser incluido en la hoja de carnet lo informa a liga y siempre que cumpla con esta regla se autoriza, esto también se aplica a los asistentes.

CERTIFICACION NIVEL I

Será requisito para poder dirigir en Puerto Rico Little Lads & Basketball Inc. tener la certificación de nivel I que otorga la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, el asistente que tenga la certificación de nivel I también puede dirigir. **Puerto Rico Little Lads realiza antes del inicio de**

la temporada un congresillo para discutir todo el reglamento oficial de la temporada incluyendo el sistema de torneo. Este congresillo le NO-SUSTITUYE la Certificación de Nivel I que se requiere para los asistentes y anotadores. El personal técnico debe estar debidamente certificado por la F.B.P.R.

PERSONAL AUTORIZADO

Puerto Rico Little Lads & Lassies Basketball Inc. Autoriza a estar en el banco de los equipos al siguiente personal dirigente, asistente y anotador. (El anotador tiene que estar ejerciendo sus funciones.)

I. ORIENTACIÓN A PADRES

Será responsabilidad de los dirigentes orientar a los padres que no pueden sentarse detrás de los bancos de los jugadores ni detrás de la mesa de los oficiales de mesa del torneo, de ocurrir esta situación en un partido los oficiales de mesa le recordaran a los dirigentes esta regla para que procedan a resolver la situación, de existir resistencia por parte de los padres a obedecer esta regla se le otorga un minuto por parte de los árbitros, de transcurrir el minuto se le aplicara una falta técnica acumulativa al dirigente y si luego de cobrarse la penalidad de los tiros libres aun permanece la negativa de los padres se confiscara el juego.

II. VII. RESPONSABILIDADES DE ENTRENADOR, ASISTENTE Y ANOTADOR

Durante el desarrollo del juego solo se permite al entrenador de pie en el banco, este puede ceder esta responsabilidad al asistente. En caso de peleas el entrenador y asistente están obligados a entrar a la cancha a separar e intervenir con su jugador o jugadores, no con el contrario. Si el entrenador o asistente no entran a resolver la situación serán expulsados del juego, además se le aplica lo que establece el reglamento en caso de expulsiones directas (dos juegos de suspensión), el anotador debe mantener control de los jugadores en el banco, de no cumplir con esta responsabilidad será expulsado del juego aplicándosele lo que se establece en caso de expulsión directa (dos juegos de suspensión).

III. PENALIDADES

- Cuando los árbitros del juego penalizan con una falta técnica al entrenador, asistente, anotador, jugador activo, jugador no activo o fanáticos, el dirigente pierde el derecho de tener cualquier personal parado durante la continuación del juego.
- El entrenador será expulsado con dos faltas técnicas directas (dos juegos de suspensión) próximo dos (2) juegos en calendario, una directa con dos indirecta (un juego de suspensión) próximo un (1) juego en calendario, o tres indirectas (un juego de suspensión) próximo un (1) juego en calendario. Faltas técnicas administrativas no serán consideradas para la expulsión del dirigente, entiéndase faltas administrativas violación a la regla de defensas especiales en los casos que se mencionan en el reglamento.
- Entrenador, asistente o anotador que sea expulsado del juego de forma directa o indirecta no puede estar en la cancha, en cancha abierta no puede estar en las gradas, ni en los alrededores de la cancha y no puede tener ningún medio de comunicación con los jugadores en este partido ni en los partidos que este suspendido. Todo personal expulsado de un partido tiene que abandonar la cancha, de negarse a retirarse, los árbitros en coordinación con los oficiales de mesa le otorgaran un minuto para que abandone la cancha, de no hacerlo una vez finalice el minuto se le confiscara el juego. Esta sanción de ser por indisciplina puede ser aumentada de acuerdo a los informes de los oficiales de mesa y los árbitros del partido.

- Entrenador, asistente, anotador o jugador que agrede o haga intento de agredir a un representante de la liga, arbitro, oficial de mesa será expulsado del torneo sumariamente. La liga celebrara una vista administrativa ante la comisión técnica del torneo, citando con 48 horas de anticipación a todas las partes, las personas perjudicadas tienen que comparecer de forma compulsoria. La decisión de la comisión técnica será final e inapelable, esta enviara copia de resolución a la comisión técnica de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, esta determinara si la decisión es extensiva a las demás ligas privadas afiliadas y a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.
- Entrenador, asistente u anotador deben dirigirse con respeto a los jugadores, cualquier palabra soez u ofensiva hacia los jugadores los árbitros o el director de cancha penalizara con una advertencia en la primera ocasión, en una segunda ocasión se le aplicara una falta técnica al entrenador, la falta técnica es acumulativa al entrenador y es directa, si le aplican una segunda falta técnica directo al entrenador tiene que abandonar el juego y si le aplica lo que contempla el reglamento en el código de disciplina. Si la falta técnica se le aplica al asistente o al anotador se considera indirecta y es acumulativa al entrenador.

PROTESTAS

Toda protesta de regla será evaluada por el director de mesa y él arbitro principal del partido al momento de presentarse la jugada, la decisión basada en el reglamento será final e inapelable. Si la protesta no es resuelta al momento de apelarse y se fundamenta en el reglamento de Little Lads o de la National Federation of State High School Associations: la protesta debe radicarse en primera instancia en la hoja oficial del juego, el entrenador debe dirigirse a la mesa de los oficiales en el momento de la jugada o en la próxima bola muerta para notificar su protesta oficial del juego. Una vez notificada y registrada en la hoja oficial del juego, el oficial de mesa procederá a cambiar el color del bolígrafo, anotar el tiempo de juego, el marcador, posesión de bola, para identificar el momento de juego que la protesta fue radicada. Toda protesta tiene que ser radicada con \$50.00 para ser evaluada por el Director de Torneo, el pago debe ser pagado al finalizar el partido.

- Si a solicitud de un dirigente se detiene el partido por una situación de regla u apreciación y la misma no es aceptada por el arbitro principal se procederá a descontar un tiempo el cual no será consumido y si no tiene tiempos disponibles se le aplicara una falta técnica.
- Equipo que abandone la cancha en protesta por decisión de los árbitros o del director de cancha se procederá a confiscar el juego. Equipo que se le aplique esta regla tendrá una multa de \$200.00 y deberá ser pagada antes del próximo juego.

Yo _____ entrenador del Club _____

División _____ años doy fe de haber leído, entendido y aceptado el presente documento en su totalidad. Estoy de acuerdo con su contenido y me comprometo personalmente, y de forma voluntaria, en observar la conducta requerida; así como orientar a cualquier otra persona que me acompañe durante los juegos que se celebren de lo aquí pactado. Certifico que el presente documento fue discutido con el presidente y/o apoderado del equipo que participo el día ____ de _____ 200__.

Nombre del entrenador

Nombre del presidente o apoderado

Firma del entrenador

Firma del presidente o apoderado